

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
CHILE



**“REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE  
TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y  
CALIDAD DE LA POLÍTICA  
LEY N° 20.414.”**

Memoria de prueba para optar al grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad de Concepción.

Profesor guía: Carlos Maturana Toledo.

**FRANCISCO J. SANHUEZA NÚÑEZ**

**2011**

## CAPITULO I

### INTRODUCCION

#### “CONTEXTO POLÍTICO - SOCIAL”

*“Chile es una República Democrática; todos sus ciudadanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; República, Democracia, Igualdad, Dignidad: conceptos que se ven trastocados cuando un agente necesario pero peligroso es manejado de mala manera por quienes lo detentan: el Poder. Es a través de un mal manejo del poder, a cualquier nivel que sea, que nos comenzamos a enfrentar a irregularidades que corrompen los valores más elementales del sistema, y configuran lo que todos conocemos como Corrupción. Este agente, -regla del juego para algunos, enfermedad del espíritu para otros-, es imposible de erradicar de cualquier contexto social donde nos veamos enfrentados a situaciones en que alguno o algunos se mantienen en situaciones más favorables que otros desde la perspectiva del poder. No por nada se repite desde hace siglos la gran frase "El Poder Corrompe".*

La Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, Modernización del Estado y Calidad de la Política de 4 de Enero de 2010, Ley N° 20.414, marca un antes y un después, en este contexto, en la Administración del Estado. Si bien ésta surge como reacción a bullados casos de corrupción, no es menos cierto que, de alguna manera, viene a ordenar y sistematizar la Función Pública.

Como se expresa en el mensaje de la Presidenta de la República: *"como muchas veces en la vida, de los hechos repudiados, nacen las oportunidades para los países"*; ésta oportunidad no se podía dejar pasar ya que estos hechos que la constituyen representan un atentado grave contra la nación toda.

Durante las últimas semanas de Octubre y Noviembre de 2006, *"el país ha conocido una serie de irregularidades en algunos servicios públicos, hechos que han provocado indignación en todos quienes comparten una vocación de servicio a los demás"*. Las irregularidades mencionadas marcaban la agenda noticiosa de ese entonces, llegando a pegar con fuerza en la opinión pública el caso Chile Deportes, al cual se refiere esta cita, y que podría considerarse como la gota que rebalsó un vaso que ya se encontraba hasta el tope de situaciones irregulares que se venían presentando desde hace mucho tiempo y que obligaban a los gobiernos de cada época a realizar esfuerzos para evitar en mayor o menor grado que se siguieran produciendo.

Es así como durante el gobierno del Ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle se crea la Comisión Nacional de Ética Pública (CNEP) cuya misión fue elaborar propuestas de políticas públicas e iniciativas legales que, contribuyendo a perfeccionar la democracia, refuercen los procedimientos e instituciones que cautelan el cumplimiento de los deberes legales y éticos en la actividad pública, además de prevenir el fenómeno de la corrupción a fin de que el país tome conciencia de que éste fenómeno está latente en toda estructura de poder público.

Dentro de las medidas que propuso este informe encontramos, respecto a la probidad funcionaria, el postulado de la necesidad de la existencia de funcionarios públicos